

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, siendo el 24 de octubre del 2016 se celebra el presente contrato de cesión de acciones que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El señor **LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ**, quien lo realiza en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la fundación de nacionalidad panameña denominada **OREL FOUNDATION**, tal como consta en la Escritura de Poder Especial que se le ha conferido para el efecto, a quien se le podrá llamar en el presente instrumento como **EL CEDENTE**; y,
- b) El señor **JUAN XAVIER ROMERO ALCÍVAR**, quien lo realiza por sus propios, a quien se le podrá llamar en el presente instrumento como **EL CESIONARIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La fundación de nacionalidad panameña denominada Orel Foundation es la titular y como tal la propietaria de 267 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, relativas o que le pertenecen en la compañía **SAFENDE S.A.** B) El señor Juan Xavier Romero Alcívar tiene interés en adquirir las 267 acciones antes descritas.-

CLÁUSULA TERCERA: OBTEJO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el señor Luis Gabriel Poveda Rodríguez por los que representa en su calidad de Apoderado Especial de Orel Foundation procede a transferir de manera perpetua e irrevocable y sin reservarse ningún derecho para su representada las 267 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, las que son correlativas al capital social de la compañía **SAFENDE S.A.** a favor del señor Juan Xavier Romero Alcívar, quien acepta plenamente la transferencia que se realiza a su favor por así convenir a sus intereses.-

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- El cedente autoriza plenamente al cesionario para que con el contenido del presente instrumento se notifique al representante legal de la compañía **SAFENDE S.A.** con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía.-

CLÁUSULA QUINTA: CONTROVERSIAS.- De existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

Para constancia de todo lo expuesto las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.-


p. OREL FOUNDATION
LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ
APODERADO ESPECIAL
C.C.: 0913718193
EL CEDENTE


JUAN XAVIER ROMERO ALCÍVAR
C.C.: 0908756448
EL CESIONARIO



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE-----
----- (12407)----- (KJ)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión del Consejo de Fundación de la fundación **OREL FOUNDATION**, por medio de la cual se confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor abogado **LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ**.-----

-----Panamá, 12 de Septiembre de 2014-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de Septiembre del dos mil catorce (2014), ante mí, **LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, **JOSETTE ROQUEBERT**, mujer, panameña, casada, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-753), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a el **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de Abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el agente registrado de la sociedad anónima denominada **OREL FOUNDATION**, nombramiento que consta inscrito a Ficha dos seis uno ocho cinco (26185), Documento uno dos dos ocho siete uno nueve (1228719), de la Sección Mercantil del Registro

Público.-----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español el cual contiene un Acta de una Reunión del Consejo de Fundación de la fundación antes mencionada, mediante la cual se confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor abogado **LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **VERONICA VELASQUEZ**, con cédula de identidad personal número dos-setecientos tres-seiscientos sesenta y seis (2-703-666) y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE----- (12407)-----

(fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT**----(fdo.) **VERONICA VELASQUEZ**-----

(fdo.) **ENMA ROJAS**----- (fdo.) **LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**,
Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACION:-----

-----**ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO DE FUNDACION DE**-----
----- **OREL FOUNDATION**-----

Siendo las 10:00 de la mañana del día 9 de septiembre de 2014, se celebró una reunión del Consejo de Fundación de **OREL FOUNDATION**, en Calle 54 Este, Marbella, Edificio Mossfon, 2° Piso, ciudad de Panama,



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Republica de Panama.-----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.-----

PRESENTE: Estuvo presente el único miembro del Consejo de Fundación, a saber:-----**FOUNDATION MEMBERSHIP INC.**-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: FRANCIS PEREZ, actuó como Presidente de la reunión.-----

SECRETARIA DE LA REUNION: LETICIA MONTOYA, actuó como Secretaria de la reunión.-----

Luego de verificado el quórum reglamentario, el Presidente abrió la sesión y comunico los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES:**-----

A) La fundación de nacionalidad panameña denominada **OREL FOUNDATION** es accionista de las compañías anónimas de nacionalidad ecuatorianas denominadas **SIREZA S.A., SAFENDE S.A. y COMPAÑIA MADECORP S.A.**-----

B) La fundación **OREL FOUNDATION** con el fin de poder participar y deliberar en las juntas de accionistas de las referidas compañías requiere conferir poder especial amplio y suficiente.-----

Después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelanto el Presidente y en atención a moción debidamente presentada y secundada por unanimidad se aprobó lo siguiente:-----

-----**RESUELVASE:**-----

CONFERIR, como en efecto se confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor Abogado **LUIS GABRIEL POVEDA RODRIGUEZ** con pasaporte o cedula de identidad ecuatoriana número cero nueve uno tres siete uno ocho uno nueve tres para que en nombre y representación **OREL FOUNDATION** pueda comparecer, deliberar y votar en toda junta general de accionistas sea ordinaria, extraordinaria y/o universal que celebren las compañías **SIREZA S.A., SAFENDE S.A. y COMPAÑIA MADECORP**

S.A., en las que se conozca los puntos contenidos en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías del Ecuador. Nuestro apoderado especial podrá así mismo comparecer, deliberar y votar en toda clase de juntas en la que se conozca y resuelva: El aumento de capital de las compañías, quedando facultado a renunciar y/o ceder nuestro derecho de preferencia; la fusión de las empresas; la transferencia o la constitución de gravámenes hipotecarios de los bienes inmuebles. Por ultimo nuestro apoderado especial queda facultado a transferir las acciones que OREL FOUNDATION tenga en las compañías SIREZA S.A., SAFENDE S.A. y COMPAÑIA MADECORP S.A.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto qué tratar, la sesión fue clausurada.

(fdo) FRANCIS PEREZ--Presidente de la reunión-----

(fdo) LETICIA MONTOYA--Secretaria de la reunión-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014).



Juan José Ferrán Telesor
 Sr. JUAN JOSE FERRAN TELESOR
 Notario Público Octavo

APOSTILLI
 Convention de la haye du 5 de octobre 1961
 1 Pais PANAMÁ.
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por Juan José Ferrán Telesor
 3 quien actua en calidad de Notario
 4 y esta investido del sello/timbre de Notario

CERTIFICADO
 5 EN Panamá _____ 5 de 16 SEP 2014
 por DIRECCION ADMINIST. _____
 6 Bajo el número 54,016
 9 Sello/timbre 10 Firma Miguel de la Cruz
2



Esta Autorización no
 no implica responsabilidad
 en cuanto al contenido


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0154 **0913718193**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POVEDA RODRIGUEZ LUIS GABRIEL

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA PUNILLA(BATELITE) 0
 SAMBORONDON PARROQUIA ZONA
 CANTÓN


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. **091371819-3**



CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**POVEDA RODRIGUEZ
 LUIS GABRIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR (BARRIO)**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



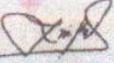
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN **ABOGADO** V2443V44C2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POVEDA VELASCO LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MUÑOZ LUZ GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2012-09-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-27

DIRECCIÓN GENERAL JEFE DEL CESSAUO

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, siendo el 24 de octubre del 2016 se celebra el presente contrato de cesión de acciones que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El señor **LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ**, quien lo realiza en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la fundación de nacionalidad panameña denominada **OREL FOUNDATION**, tal como consta en la Escritura de Poder Especial que se le ha conferido para el efecto, a quien se le podrá llamar en el presente instrumento como **EL CEDENTE**; y,
- b) El señor **EDUARDO MIGUEL ROMERO ALCÍVAR**, quien lo realiza por sus propios, a quien se le podrá llamar en el presente instrumento como **EL CESIONARIO**.

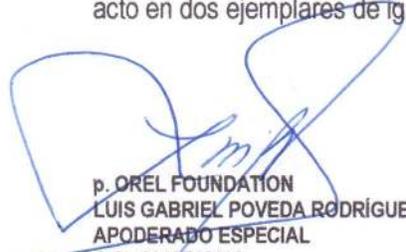
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La fundación de nacionalidad panameña denominada Orel Foundation es la titular y como tal la propietaria de 266 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, relativas o que le pertenecen en la compañía **SAFENDE S.A.** B) El señor Eduardo Miguel Romero Alcívar tiene interés en adquirir las 266 acciones antes descritas.-

CLÁUSULA TERCERA: OBTEJO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el señor Luis Gabriel Poveda Rodríguez por los que representa en su calidad de Apoderado Especial de Orel Foundation procede a transferir de manera perpetua e irrevocable y sin reservarse ningún derecho para su representada las 266 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, las que son correlativas al capital social de la compañía **SAFENDE S.A.** a favor del señor Eduardo Miguel Romero Alcivar, quien acepta plenamente la transferencia que se realiza a su favor por así convenir a sus intereses.-

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- El cedente autoriza plenamente al cesionario para que con el contenido del presente instrumento se notifique al representante legal de la compañía **SAFENDE S.A.** con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía.-

CLÁUSULA QUINTA: CONTROVERSIAS.- De existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

Para constancia de todo lo expuesto las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.-


p. OREL FOUNDATION
LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ
APODERADO ESPECIAL
C.C.: 0913718193
EL CEDENTE


EDUARDO MIGUEL ROMERO ALCÍVAR
C.C.: 0908756380
EL CESIONARIO



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE-----
----- (12407)----- (KJ)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión del Consejo de Fundación de la fundación **OREL FOUNDATION**, por medio de la cual se confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor abogado **LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ**.-----

-----Panamá, 12 de Septiembre de 2014-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de Septiembre del dos mil catorce (2014), ante mí, **LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, **JOSETTE ROQUEBERT**, mujer, panameña, casada, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a el **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de Abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el agente registrado de la sociedad anónima denominada **OREL FOUNDATION**, nombramiento que consta inscrito a Ficha dos seis uno ocho cinco (26185), Documento uno dos dos ocho siete uno nueve (1228719), de la Sección Mercantil del Registro

Público.-----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español el cual contiene un Acta de una Reunión del Consejo de Fundación de la fundación antes mencionada, mediante la cual se confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor abogado **LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **VERONICA VELASQUEZ**, con cédula de identidad personal número dos-setecientos tres-seiscientos sesenta y seis (2-703-666) y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE----- (12407)-----

(fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT**----(fdo.) **VERONICA VELASQUEZ**-----

(fdo.) **ENMA ROJAS**----- (fdo.) **LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**,
Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACION:-----

-----**ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO DE FUNDACION DE**-----
----- **OREL FOUNDATION**-----

Siendo las 10:00 de la mañana del día 9 de septiembre de 2014, se celebró una reunión del Consejo de Fundación de **OREL FOUNDATION**, en Calle 54 Este, Marbella, Edificio Mossfon, 2° Piso, ciudad de Panama,



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Republica de Panama.-----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.-----

PRESENTE: Estuvo presente el único miembro del Consejo de Fundación, a saber:-----**FOUNDATION MEMBERSHIP INC.**-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: FRANCIS PEREZ, actuó como Presidente de la reunión.-----

SECRETARIA DE LA REUNION: LETICIA MONTOYA, actuó como Secretaria de la reunión.-----

Luego de verificado el quórum reglamentario, el Presidente abrió la sesión y comunico los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES:-----

A) La fundación de nacionalidad panameña denominada **OREL FOUNDATION** es accionista de las compañías anónimas de nacionalidad ecuatorianas denominadas **SIREZA S.A., SAFENDE S.A. y COMPAÑIA MADECORP S.A.**-----

B) La fundación **OREL FOUNDATION** con el fin de poder participar y deliberar en las juntas de accionistas de las referidas compañías requiere conferir poder especial amplio y suficiente.-----

Después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelanto el Presidente y en atención a moción debidamente presentada y secundada por unanimidad se aprobó lo siguiente:-----

-----RESUELVASE:-----

CONFERIR, como en efecto se confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor Abogado **LUIS GABRIEL POVEDA RODRIGUEZ** con pasaporte o cedula de identidad ecuatoriana número cero nueve uno tres siete uno ocho uno nueve tres para que en nombre y representación **OREL FOUNDATION** pueda comparecer, deliberar y votar en toda junta general de accionistas sea ordinaria, extraordinaria y/o universal que celebren las compañías **SIREZA S.A., SAFENDE S.A. y COMPAÑIA MADECORP**

S.A., en las que se conozca los puntos contenidos en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías del Ecuador. Nuestro apoderado especial podrá así mismo comparecer, deliberar y votar en toda clase de juntas en la que se conozca y resuelva: El aumento de capital de las compañías, quedando facultado a renunciar y/o ceder nuestro derecho de preferencia; la fusión de las empresas; la transferencia o la constitución de gravámenes hipotecarios de los bienes inmuebles. Por ultimo nuestro apoderado especial queda facultado a transferir las acciones que OREL FOUNDATION tenga en las compañías SIREZA S.A., SAFENDE S.A. y COMPAÑIA MADECORP S.A.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto qué tratar, la sesión fue clausurada.

(fdo) FRANCIS PEREZ-Presidente de la reunión-----

(fdo) LETICIA MONTOYA-Secretaria de la reunión-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014).



JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo

APOSTILLI
Convention de la haye du 5 de octubre 1961
1 Pais PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Juan José Ferran Tejedor
3 quien actúa en calidad Notario
4 y está revestido del sello/timbre de Notario

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 5 de _____ 16 SEP 2014
6 por DIRECCION ADMINIST. _____
7 Bajo el número 54,016
8 Sello/timbre _____ 10 Firma Miguel de la Cruz
9 _____



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
 NÚMERO DE CERTIFICADO: **021 - 0154** CÉDULA: **0913718193**
POVEDA RODRIGUEZ LUIS GABRIEL

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANIA** N. **091371819-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**POVEDA RODRIGUEZ
 LUIS GABRIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 BOLIVAR /SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-08-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**





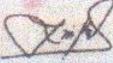
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO** V2643V44E2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POVEDA VELASCO LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MUÑOZ LUZ GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAGUIL
2012-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-27

 
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL TÍTULO DEL REGISTRO

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, siendo el 24 de octubre del 2016 se celebra el presente contrato de cesión de acciones que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El señor **LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ**, quien lo realiza en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la fundación de nacionalidad panameña denominada **OREL FOUNDATION**, tal como consta en la Escritura de Poder Especial que se le ha conferido para el efecto, a quien se le podrá llamar en el presente instrumento como **EL CEDENTE**; y,
- b) La señora **MARÍA CRISTINA ROMERO ALCÍVAR**, quien lo realiza por sus propios, a quien se le podrá llamar en el presente instrumento como **LA CESIONARIA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La fundación de nacionalidad panameña denominada Orel Foundation es la titular y como tal la propietaria de 266 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, relativas o que le pertenecen en la compañía **SAFENDE S.A.** B) La señora María Cristina Romero Alcívar tiene interés en adquirir las 266 acciones antes descritas.-

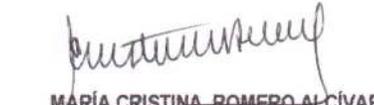
CLÁUSULA TERCERA: OBTEJO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el señor Luis Gabriel Poveda Rodríguez por los que representa en su calidad de Apoderado Especial de Orel Foundation procede a transferir de manera perpetua e irrevocable y sin reservarse ningún derecho para su representada las 266 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, las que son correlativas al capital social de la compañía **SAFENDE S.A.** a favor de la señora María Cristina Romero Alcívar, quien acepta plenamente la transferencia que se realiza a su favor por así convenir a sus intereses.-

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- El cedente autoriza plenamente a la cesionaria para que con el contenido del presente instrumento se notifique al representante legal de la compañía **SAFENDE S.A.** con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía.-

CLÁUSULA QUINTA: CONTROVERSIAS.- De existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

Para constancia de todo lo expuesto las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.-


p. OREL FOUNDATION
LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ
APODERADO ESPECIAL
C.C.: 0913718193
EL CEDENTE


MARÍA CRISTINA ROMERO ALCÍVAR
C.C.: 0908756455
LA CESIONARIA



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE-----

-----**(12407)**-----**(KJ)**-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión del Consejo de Fundación de la fundación **OREL FOUNDATION**, por medio de la cual se confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor abogado **LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ**.-----

-----Panamá, 12 de Septiembre de 2014-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de Septiembre del dos mil catorce (2014), ante mí, **LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, **JOSETTE ROQUEBERT**, mujer, panameña, casada, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a el **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de Abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el agente registrado de la sociedad anónima denominada **OREL FOUNDATION**, nombramiento que consta inscrito a Ficha dos seis uno ocho cinco (26185), Documento uno dos dos ocho siete uno nueve (1228719), de la Sección Mercantil del Registro

Público.-----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español el cual contiene un Acta de una Reunión del Consejo de Fundación de la fundación antes mencionada, mediante la cual se confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor abogado **LUIS GABRIEL POVEDA RODRÍGUEZ**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **VERONICA VELASQUEZ**, con cédula de identidad personal número dos-setecientos tres-seiscientos sesenta y seis (2-703-666) y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE----- (12407)-----

(fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT**----(fdo.) **VERONICA VELASQUEZ**-----

(fdo.) **ENMA ROJAS**----- (fdo.) **LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**,
Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACION:-----

-----**ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO DE FUNDACION DE**-----
----- **OREL FOUNDATION**-----

Siendo las 10:00 de la mañana del día 9 de septiembre de 2014, se celebró una reunión del Consejo de Fundación de **OREL FOUNDATION**, en Calle 54 Este, Marbella, Edificio Mossfon, 2° Piso, ciudad de Panama,



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Republica de Panama.-----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.-----

PRESENTE: Estuvo presente el único miembro del Consejo de Fundación, a saber:-----**FOUNDATION MEMBERSHIP INC.**-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: FRANCIS PEREZ, actuó como Presidente de la reunión.-----

SECRETARIA DE LA REUNION: LETICIA MONTOYA, actuó como Secretaria de la reunión.-----

Luego de verificado el quórum reglamentario, el Presidente abrió la sesión y comunico los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES:**-----

A) La fundación de nacionalidad panameña denominada **OREL FOUNDATION** es accionista de las compañías anónimas de nacionalidad ecuatorianas denominadas **SIREZA S.A., SAFENDE S.A. y COMPAÑIA MADECORP S.A.**-----

B) La fundación **OREL FOUNDATION** con el fin de poder participar y deliberar en las juntas de accionistas de las referidas compañías requiere conferir poder especial amplio y suficiente.-----

Después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelanto el Presidente y en atención a moción debidamente presentada y secundada por unanimidad se aprobó lo siguiente:-----

-----**RESUELVASE:**-----

CONFERIR, como en efecto se confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor Abogado **LUIS GABRIEL POVEDA RODRIGUEZ** con pasaporte o cedula de identidad ecuatoriana número cero nueve uno tres siete uno ocho uno nueve tres para que en nombre y representación **OREL FOUNDATION** pueda comparecer, deliberar y votar en toda junta general de accionistas sea ordinaria, extraordinaria y/o universal que celebren las compañías **SIREZA S.A., SAFENDE S.A. y COMPAÑIA MADECORP**

S.A., en las que se conozca los puntos contenidos en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías del Ecuador. Nuestro apoderado especial podrá así mismo comparecer, deliberar y votar en toda clase de juntas en la que se conozca y resuelva: El aumento de capital de las compañías, quedando facultado a renunciar y/o ceder nuestro derecho de preferencia; la fusión de las empresas; la transferencia o la constitución de gravámenes hipotecarios de los bienes inmuebles. Por ultimo nuestro apoderado especial queda facultado a transferir las acciones que OREL FOUNDATION tenga en las compañías SIREZA S.A., SAFENDE S.A. y COMPAÑIA MADECORP S.A.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto qué tratar, la sesión fue clausurada.

(fdo) FRANCIS PEREZ--Presidente de la reunión-----

(fdo) LETICIA MONTOYA--Secretaria de la reunión-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014).



Juan José Ferrán Tijerón
 J. JUAN JOSE FERRAN TIJERON
 Notario Público Consular

APOSTILLI
 Convention de la Haye du 5 de octubre 1961
 1 Pais PANAMÁ.
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por Juan José Ferrán Tijerón
 3 quien actúa en calidad de Notario
 4 y esta investido del sello/timbre de Notario
CERTIFICADO
 5 EN Panamá _____ 5 de 16 SEP 2014
 por DIRECCION ADMINIST. _____
 6 Bajo el número 54,016
 9 Sello/timbre 10 Firma Miguel de la Cruz
 2



Esta Autorización no
 no implica responsabilidad
 en cuanto al contenido



193
8060
7618

REPUBLICA de PANAMA
+ TIMBRE NACIONAL *

≈002.00

P.B. 0945

REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No.666523

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAG. 1
ANAME

13/Mar/2008

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOLICITUD OS - 26539

QUE LA FUNDACION:

OREL FOUNDATION

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 26185 DOC. 122B719

DESDE EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE,

EN LA SECCION DE FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO,

- QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SU(S) FUNDADOR(ES) ES(SON): FOUNDATION MANAGEMENT CO., INC.
- QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON: FOUNDATION MEMBERSHIP INC.
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE MF & CO.
- QUE SU PATRIMONIO ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO A LAS 04:55:17.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 08 - 26539

NO. CERTIFICADO: FUND.INT.PRIV. - 000794

FECHA: Jueves 13, Marzo DE 2008

LUIS E. CHEN
CERTIFICADOR

// ANAME //



APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 ha sido firmado por Luis E. Chen
- 3 quien actua en calidad de *certificador*
- 4 y esta revocatorio del serial numero de 32

CERTIFICADO

- 5 EN Panama
- 6 el día 14 MAR 2008
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 00037
- 9 Sello/timbre 10 Firma *Miguel de la...*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0154 **0913718193**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
POVEDA RODRIGUEZ LUIS GABRIEL

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA
 SAMBORONDON PUNTIÑA(BATELITE) 0
 CANTÓN PARAGUQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. **091371819-3**

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
POVEDA RODRIGUEZ
LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTITUCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN V2443V4442
SUPERIOR **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POVEDA VELASCO LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MUNOZ LUZ GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-27



